



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Solicitud de Información No. 000120/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Agosto 4 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de junio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“solicito copia simple digitalizada a través del sistema electrónico saimex de todos los cheques y sus pólizas expedidos de todas las cuentas bancarias vigentes a nombre del sujeto obligado durante el mes de junio de 2014.” (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia informó lo siguiente:

Anexo al presente encontrará copia simple digitalizada, en versión pública, de cheques y sus pólizas correspondientes al mes de junio del presente año, provenientes de las cuentas bancarias vigentes a nombre de esta Dependencia. No se omite señalar a Usted que los documentos de referencia tienen protegidos los números de cuenta bancarios de esta Secretaría, atendiendo lo establecido en el Acuerdo SSC/COI/EXT/III/003/2012, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 9 de abril de 2012, mediante el cual, por unanimidad de votos de sus integrantes, se clasificaron como reservados por nueve años, los



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fundamento en el Artículo 20, Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atendiendo el argumento siguiente:

[... La prueba del daño se constituye en el hecho de que al proporcionar los números de cuenta bancarios, se vulnera la protección patrimonial de esta Secretaría, ya que es información necesaria para transferencia o accesos en línea a las cuentas, y que sólo reviste utilidad para su titular y quienes realizan depósitos o retiros de dichas cuentas como deudores o acreedores. ...]. (Sic)

Finalmente, no se omite señalar que Usted podrá consultar el Acta en comento en la Página Web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, portal IPOMEX, apartado *Acuerdos y Actas*, a través del Link siguiente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc/acuerdosActas.web>

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

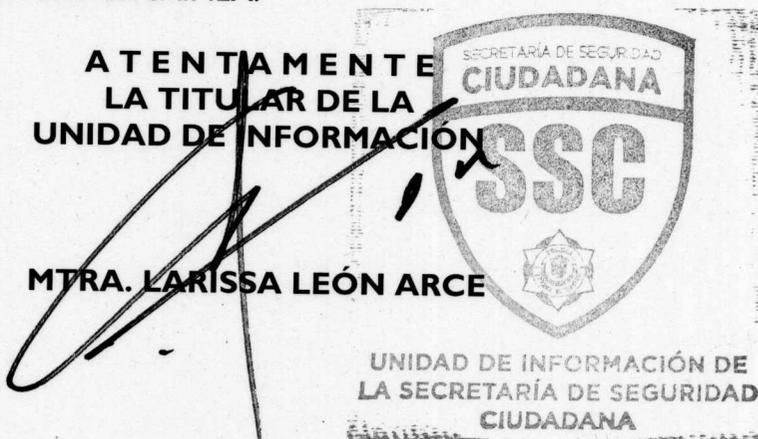
De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse mediante el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA